



DECRETO ALCALDICIO N° 18291

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 05.08.17

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1655 de fecha 2.08.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" para la contratación de carros a pedales y 1 juego inflable chico para la "Celebración del día del Niño" actividades que se realizara el día 5 de Agosto en el Estadio Municipal de Requinoa, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Sociedad Comercial Rojas y Compañía LTDA**, Rut N° 76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283 Peumo, por un monto de \$357.000 IVA Incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, contratación de carros a pedales y 1 juego inflable chico para la "Celebración del día del Niño" actividad que se realizara el día sábado 5 de Agosto de 2017. Al proveedor **Sociedad Comercial Rojas y Compañía LTDA**, Rut N° 76.206.799-4, por un monto de \$357.000 IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/EG/LSO/bpb.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-